Sesión 86ª

Día 4 de Octubre de 1901.

Presentes
Presidente
Avellaneda
Ruiz de los Llanos
Vivanco
Ausente con licencia
Zubiaur

Abierta la sesión á la 1 y 30 pm. se leyó y aprobó sin observación el acta de la anterior.
En seguida el H. Consejo resolvió:

Nombrar:

Exp 4114.- Ayudante interina de la escuela nº 2 del C. E. 6º, á la Sta Angélica Frugoni, en reemplazo de la Sta Juana Otero, que pasó á otro puesto.

" 4439 Subpreceptor de la escuela superior de varones del C E 15º, al actual ayudante de la misma Sr Erasmo M. Colombo, debiendo gozar del sueldo correspondiente á su nuevo empleo desde el 1º de Marzo próximo.

" 4011.- Conceder el permiso solicitado para establecer una escuela particular que funcionará en la calle San Juan nº 1676, siempre que se tenga en cuenta las observaciones que hace el C. M. Escolar, no haciéndose lugar al pedido de bancos, que formula la dirección de la expresada escuela, de acuerdo con lo informado por la Inspección Técnica.

" 4444.- Conceder licencia por treinta dias, quince con goce de sueldo, á la ayudante de la escuela nº 1 del C. E. 18º, Sra Margarita Z. de

Mayano, aceptándose como sustituta, á la Sta Elvira A. de Suizer.

Exp 1245 Autorizar al C.E. 20° para ordenar la construcción de un toldo en la escuela n° 7 mediante la suma de $ 325'50 importe de la propuesta de Dn Alejo Rias, que se acepta.

" 4040 Comunicar á quienes corresponda la jubilación con goce de las tres cuartas partes del sueldo que actualmente percibe la preceptora de la escuela n° 3 del C.E. 4° Sta Eduarda C. de Benavidez, acordada por superior decreto de fecha 30 de Septiembre ppdo.

Aprobar:

" 4290 La designación de ayudante suplente de la escuela elemental n° 1, recaida en la Sta Angélica Lafrancone, para reemplazar á la titular Sta María L. Urraco y la designación en tal carácter de la Sta Amelia Azzimonti para reemplazar á la titular Sta Catalina Posse, en la superior de niñas del C.E. 5°.

" 4530. La permuta en sus respectivos puestos del subpreceptor de la escuela n° 8, Sr Luis Ibarra y el ayudante de la n° 4 Sr Isidoro Berrier del C.E. 20°, conservando sus categorías.

Exp 4403. La planilla de gastos efectuados por el Depósito, durante los meses de Julio y Agosto del corriente año.

" 3404 La rendición de cuentas de matrículas que eleva el C.E.17°, desde el 1° de Enero de 1900 hasta el 15 de Julio de este año y de eventuales por el año 1900 y primer semestre del corriente.

" 4385.- De matrículas que por el segundo trimestre del corriente año, eleva el C.E. 6°.

" 4387 La rendición de cuenta de matrículas que por el mes de Agosto, eleva el C.E 22°.

" 4509 Las dos proposiciones acordadas por la Inspección Técnica, á la que volverá este expediente para que proyecte la reglamentación que corresponde en los concursos que menciona, con prevención de que estos no deberán durar más de hora y media.

" 4505.- Las resoluciones que propone el Sub Inspector Sr Lucero, en su informe sobre la visita efectuada á las escuelas del Neuquen, debiendo dirigir nota á la Gobernación del citado territorio, á fin de que facilite al C.E. de Chos Malal, de los fondos que tiene á disposición de este Consejo, la suma de $ 550 que se invertirá en la forma que expresan las proposiciones n.os 4 y 5 ya mencionadas, publicándose en "El Monitor" el informe de referencia.

Exp 4009 Conceder el permiso solicitado para el funcionamiento de la escuela particular, ubicada en la calle Europa nº 2666 siempre que se tengan en cuenta las indicaciones del C. M. Escolar é Inspección Técnica.

Mandar pagar:

Las siguientes planillas de sueldos y otros gastos de las escuelas de las Gobernaciones:

" 4273	De Choele Choel	por Agosto	$ 133'50
" 4477	De Taquimilan	" Julio y Agosto	" 267.
" 4478	De Segunda Angostura	" Agosto	" 133'50
" 4476	De Rio Colorado	" "	" 133'50
" 4367	De Loreto	" "	" 245'90
" 4296	De General Vedia	" "	" 133'50
" 4353.	De Riacho	" "	" 148'50
" 4366	De Concepción	" "	" 721'60
" 4297	De Corpus	" "	" 133'50
" 4278	De Dalmacia	" "	" 133'50
" 4340	De Casa Blanca	" Julio y Agosto	" 267.
" 4181	De Candelaria (alquiler)	" Agosto	" 30.

" 3378 A V. Arduino, por la segunda cuota correspondiente á la construcción del monumento para la escuela "Rivadavia", la suma de ——— $ 1500.

No habiendo más asuntos á tratar, se levantó la sesión á las 4 p.m.

Gutierrez

A. Helguera Sánchez